

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 NOV 2018

VISTO la nota presentada por los Sres. David Ezequiel BO, D.N.I. N° 32.768.003, domiciliado en la ciudad de Río Grande y Jonathan David CORONEL, D.N.I. N° 35.300.786, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración de pasajes aéreos hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de poder asistir al Campus de Desarrollo Deportivo para Trabajo Social y Barrial, el cual se llevará a cabo el día 23 de Noviembre del corriente año, debido a que no cuentan con los medios suficientes para afrontar traslado mencionado.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 23/11/18, en horas de la mañana – regreso: 25/11/18, de acuerdo a la disponibilidad aérea) a nombre de los Sres. David Ezequiel BO, D.N.I. N° 32.768.003, residente de la ciudad de Río Grande y Jonathan David CORONEL, D.N.I. N° 35.300.786, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

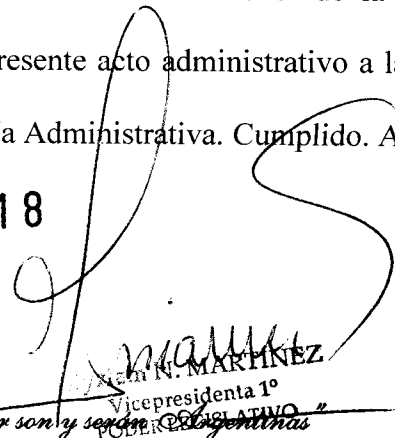
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 23/11/18, en horas de la mañana – regreso: 25/11/18, de acuerdo a la disponibilidad aérea) a nombre de los Sres. David Ezequiel BO, D.N.I. N° 32.768.003, domiciliado en la ciudad de Río Grande y Jonathan David CORONEL, D.N.I. N° 35.300.786, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1650 / 18


Mariana Martínez
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO